Nuevo León Unido
Gobierno para Todos

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°525
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. EA-919006998-N38-2014
CONCEPTO DE LA SUBASTA: PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **09:00 (nueve horas)** del día **01-uno de Octubre de 2014-dos mil catorce,** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Bernardo Reyes No. 1934, Nte., 2º piso, Colonia Industrial, el Lic. José Damián Medellín Lara, Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, quien preside este Acto y comparece de conformidad con lo establecido en el artículo 16 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, además de contar con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, cuyos nombres y representación aparecen al final de esta acta, para efecto de emitir el Fallo y Adjudicación de la presente Subasta Electrónica Inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

UNICO.- FALLO y ADJUDICACIÓN: Previo dictamen del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, emite la resolución de adjudicación del contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA"** a la empresa **MERCERIA CUATRO HERMANAS, S.A. DE C.V.,** por un monto de **$3,446,777.49 (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 49/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, en función de haber presentado el precio más bajo y la oferta económica más ventajosa.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, esta deberá de llevarse a cabo conforme a lo establecido en las Bases de la presente Subasta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes intervinieron en el presente Acto.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN

CON VOZ Y VOTO

Lic. José Damián Medellín Lara
Encargado de la Dirección de Recursos Materiales de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Nuevo León
Gobierno del Estado

Secretaría de EDUCACIÓN NL

Nuevo León Unido
Gobierno para Todos

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°525
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. EA-919006998-N38-2014
CONCEPTO DE LA SUBASTA: PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA

Lic. Francisco Javier Sánchez Cisneros
Representante de la Dirección Jurídica de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Lic. Mario Eduardo Leal Caballero
Representante de la Secretaria de Finanzas y
Tesorería General del Estado.

CON VOZ

C. P. Joel Sandoval Castellanos
Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Lic. Gabriela Lucia Leal Salazar
Representante de la Dirección de Administración Central de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León

Lic. Leticia Mendoza González
Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la
Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Nuevo León
Gobierno del Estado

Secretaría de EDUCACIÓN NL

Nuevo León Unido
Gobierno para Todos

UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ACTA DE FALLO DE LA SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N°525
SUBASTA ELECTRONICA INVERSA No. EA-919006998-N38-2014
CONCEPTO DE LA SUBASTA: PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA

"POR LAS EMPRESAS"

	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	RAZON SOCIAL
1	ERICK ADRIAN FLORES GONZÁLEZ	MERCERIA CUATRO HERMANAS, S.A. DE C.V.

Nuevo León
Gobierno del Estado

Secretaría de EDUCACIÓN NL